DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10550
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER8582
Detalle del Evento No. 1040372017
RADICADO IDIGER No. 2017ER10722

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	7	
FECHA	23 de Junio de 2017	HORA	11:19 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Sector aledaño al predio de la Calle 24 Sur No. 10B-36 Este	**ÁREA DIRECTA**			200 m^2	
BARRIO	San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100 aprox.	
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**		**ADULTOS**	80	**NIÑOS** 20
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			0	
CHIP	Cercano al AAA0000NUWW	**OFICIO REMISORIO**			CR-27558	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar, que en el radicado IDIGER No. 2017ER8582 se solicitó visita al predio de la Calle 24 Sur No. 10-36 Este, para verificar un talud que no cuenta con medida de contención y por la vía pasan vehículos pesados; por lo que personal del IDIGER, se desplazó el día 26 de Mayo de 2017, para adelantar la verificación solicitada, sin encontrar la nomenclatura suministrada y al no contar con un numeral de contacto y al realizar la solicitud un peticionario ANONIMO, no pudo confirmarse los datos para realizar la verificación respectiva.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Posterior a esto se recibió el Radicado IDIGER No. 2017ER10722, en el que se solicita visita técnica al predio de la Calle 24 Sur No. 10B-36 Este, debido a que aledaño al predio se identifica un talud de corte sin medidas de contención y por la vía transitan vehículos pesados; con base en lo anterior, se presume que la solicitud del Radicado IDIGER No. 8582, hace referencia al predio de la Calle 24 Sur No. 10B-36 Este, por lo cual mediante este Diagnóstico Técnico se dará tramite a este requerimiento.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Blas, fue legalizado mediante el Decreto 467Bis del 14 de Mayo de 1975, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

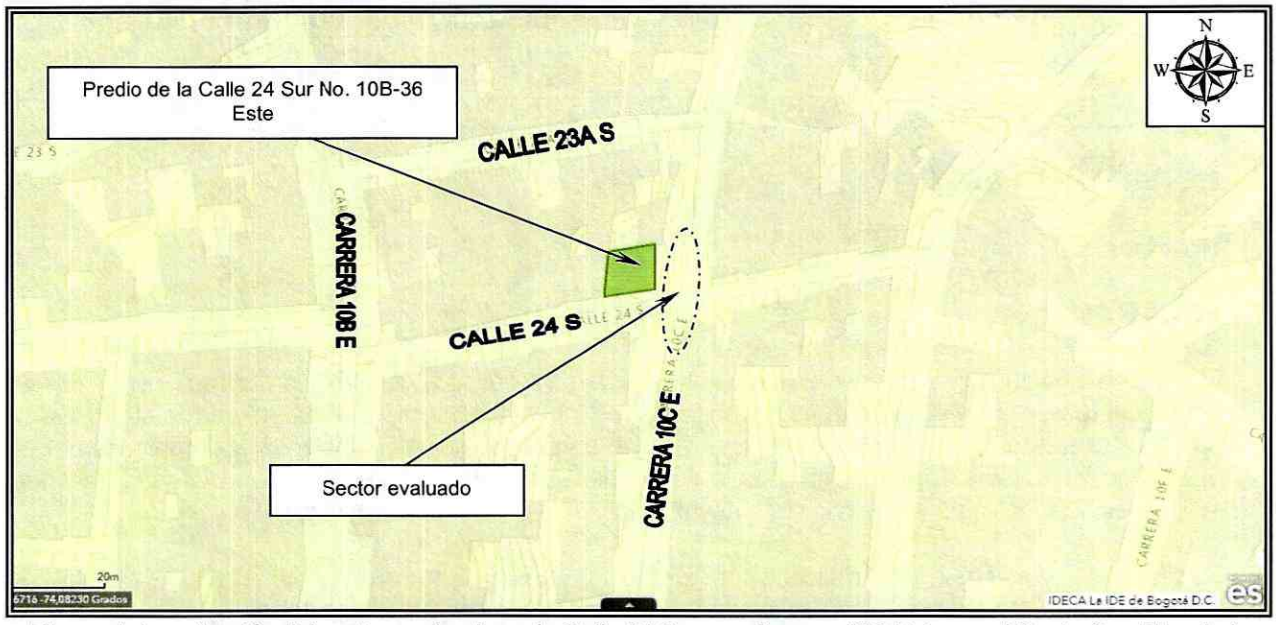

Figura 1. Localización del sector evaluado en la Calle 24 Sur con Carrera 10C Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de Junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 24 Sur con Carrera 10C Este, encontrando en el sector viviendas de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en teja de zinc y asbesto cemento, acomodadas al terreno mediante la implementación de cortes y rellenos los cuales pudieren no contar en la mayoría de los casos con medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Al costado oriental del predio de la Calle 24 Sur No. 10B-36 Este, se identifica un talud de corte con una altura de aproximadamente 1.20 metros y 12 metros de largo en el sector evaluado, talud de corte implementado posiblemente para la adecuación del tramo vial de la Carrera 10C Este, identificando en el 50% de la longitud que como medida de confinamiento se implementó un muro en piedra pegada, en el cual no se evidencia ningún tipo de inestabilidad que pudiere generar afectación a la infraestructura localizada en el sector.

En la parte alta del talud, se localiza el tramo vial de la Carrera 10C Este, construida en pavimento rígido, con un ancho de aproximadamente 5 metros, en la que se aprecian fisuras longitudinales, afectaciones que no generan ningún tipo de compromiso en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del talud evaluado en el que al momento de la visita técnica no se aprecia ningún tipo de inestabilidad.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la Calle 24 Sur con Carrera 10C Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la infraestructura localizada en el sector de la Calle 24 Sur con Carrera 10C Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometida en la actualidad, por las situaciones evidenciadas al momento de la visita técnica.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable y/o responsables implementar adecuadas medidas de contención y/o protección en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

talud de corte evaluado, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura del sector, así como realizar el adecuado mantenimiento del tramo vial evaluado localizado al costado oriental del predio de la Calle 24 Sur No. 10B-36 Este.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCAROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co